



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 13024850

Cve. Crédito 8229808624

Expediente 1

R.F.C. LOCX640221FAA

052104



NOMBRE: LOPEZ CHAVEZ ALVARO
DOMICILIO: BELMONTE 324 / RIVA DESELLA Y CANDAS
COLONIA: ASTURIAS, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25107
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0700/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 34 minutos, del día 15 del mes de Agosto del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 29/11/2021, toda vez que el contribuyente LOPEZ CHAVEZ ALVARO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LOPEZ CHAVEZ ALVARO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno y ocho de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Gabriel Alejandro García Lugo y Refugio Rodrigo Rodríguez López, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 8229808624 de fecha 29 de noviembre del año 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente LOPEZ CHAVEZ ALVARO, sito en calle Belmonte No. 324, Colonia Asturias C.P. 25107 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron, ubicándose entre las calles Riva Desella y Candas, siendo una casa habitación de dos pisos, fachada en color blanco, con vistas en color rojo, que cuenta con cinco ventanas a la vista, una puerta metálica color café y barandal en forja color café, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Gabriel Alejandro García Lugo de fecha seis de veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno hace constar que siendo las doce horas con cuarenta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 8229808624, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta en donde fue atendido desde el interior por una persona del sexo femenino, quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0181/2021 de fecha de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole si conocía al contribuyente "LOPEZ CHAVEZ ALVARO", quien manifestó que dicho contribuyente es su ex pareja, sin embargo menciona que tiene aproximadamente cinco años que dejo de habitar este domicilio, agregando que desconoce información respecto a su actual localización, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Gabriel Alejandro García Lugo la notificación del crédito 8229808624, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente "LOPEZ CHAVEZ ALVARO" en el domicilio ubicado en calle Belmonte No. 324, Colonia Asturias C.P. 25107, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Gabriel Alejandro García Lugo no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 8229808624 al contribuyente LOPEZ CHAVEZ ALVARO el Notificador Refugio Rodrigo Rodríguez López a las quince horas con treinta y cinco minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Belmonte No. 324, Colonia Asturias C.P. 25107, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 8229808624 al contribuyente "LOPEZ CHAVEZ ALVARO", en el cual hizo constar que al llegar al domicilio procedió a tocar la puerta en donde le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0170/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente "LOPEZ CHAVEZ ALVARO", quien manifestó que dicho contribuyente es su ex pareja, sin embargo menciona que tiene aproximadamente cinco años que dejo de habitar este domicilio, agregando que desconoce información respecto a su actual localización, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no presento alguna identificación, razón por la cual el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una estatura promedio de un metro con ochenta centímetros, tez blanca, complexión media, ojos color café, cabello color negro, datos calculados por apreciación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente LOPEZ CHAVEZ ALVARO, en el domicilio calle Belmonte No. 324, Colonia Asturias C.P. 25107, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Gabriel Alejandro García Lugo y Refugio Rodrigo Rodríguez López, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 23/12/2021, levantada por el C. GARCIA LUGO GABRIEL ALEJANDRO y 08/03/2022, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ REFUGIO RODRIGO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 29/11/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LOPEZ CHAVEZ ALVARO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por

cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

HzD3NdBg5eqlLJ/5Ksy/fJWWle7w+QpGCzOXZSgqZSkqyJkY226zOn0VZniau+0vvhIEq4RGVmpSeYOE5ildxSqzdSzOYfkojn3bfOzb
MeuXeP7nS/+51GuLljkidAJXMtkDT+xUmXJVD9aieqfU2DQBnB6Q/yBRaASJ8cDvhWu6Kx4CdOeLeoEWmA0CkCiEMFyHvsyUM+n706Maz
+CAcSZi5aPOdQ4VcVtZeBuRqnbx3blgPe1SaQmF+pb7ZinpNT416nl8+PSvy4oBPY+hFAFxClggInuKq7qZH1xbuFU2NL5TQbWumbx8f
/Ls/wAUc7jra5aGdixMwTnli0Mw==

Cadena Original

|8229808624|4|0|Aug 15 2022 3:34PM|ALEFS/0700/2022|29|LOCX640221FAA|LOPEZ CHAVEZ ALVARO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE AGOSTO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

